

DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LANDÁZURI – SANTANDER

: SUCESION INTESTADA- CLEOFELINA CALA DE VILLALBA **PROCESO**

DEMANDANTE : ROCELIA VILLABA CALA **RADICADO** : 683852042001-2022-00102 APODERADO DTE : DR. JOSELIN DIAZ AGUILLON

Constancia: Al despacho de la señora Juez, comunicando que el abogado designado para continuar con la representación judicial de la señora ANA ELVIA VILLALBA CALA, en ocasión a amparo de pobreza a su favor, presentó memorial para excusarse de la designación. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 02 de febrero de 2024.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

ILLEREDO CADENA CASTA SECRETARIO

Landázuri, dos (02) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial, memorial y soportes allegados por el abogado ANDRES ENRIQUE CABALLERO GALEANO, se deberá aceptar la excusa presentada por cuanto se avizora que actúa en más de cinco (05) procesos como curador Ad-litem, y se nombra al abogado RAIMOR AMADO ABAUNZA, para que continúe con la representación de la señora **ANA ELVIA VILLALBA CALA** quien cuenta con amparo de pobreza.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri, Santander

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la excusa presentada por el abogado designado ANDRES ENRIQUE CABALLERO GALEANO, como representante judicial, en ocasión a amparo de pobreza a favor de la señora ANA ELVIA VILLALBA CALA.

SEGUNDO: DESIGNAR al abogado RAIMOR AMADO ABAUNZA, identificado con la Cedula de ciudadanía N°. 91.478.420 y portador de la Tarjeta Profesional N°. 150.853 del C.S.J., para que continúe con la representación judicial de la amparada, quien deberá obrar conforme lo indica el inciso 3 del artículo 154 del C.G.P., a quien se comunicara su nombramiento a través de correo electrónico. Alléguese el expediente digital

TERCERO: Comuníquese a través del abonado telefónico a la amparada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

UELINE GOYENECHE AMAYA **CLAUDIA**

(JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 05 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

> WILLEREDO CADENA CASTILLO SECRETARIO

Carrera 6 No. 7 – 10 Segundo Piso Edificio Coopservivelez

Correo electrónico: j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co